

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sra. Oliver Sánchez

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 25 de junio de 2001, dictada en el recurso que, bajo el número 3/1.522/1995, se sigue en esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y del que es parte recurrente el excelentísimo Ayuntamiento de Arona y como parte coadyuvante la entidad «Aparthotel Nautilus», contra sentencia de fecha 16 de diciembre de 1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo número 292/1993, se notifica a la recurrida «Aparthotel Nautilus» la sentencia dictada en el presente recurso de casación de fecha 30 de octubre de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de octubre de 2000.—Visto por la Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo el recurso de casación número 1.522/1995, interpuesto por el Ayuntamiento de Arona (Tenerife), representado por don José Luis Martínez Fornes, contra la sentencia de fecha 16 de diciembre de 1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso de dicho orden jurisdiccional número 292/1993, en el que se impugnaba cierre del establecimiento “Loro Parque”, por falta de licencia. No ha comparecido como parte recurrida, pese a ser emplazado, don Joaquín Rodríguez Vázquez, y sí lo ha hecho como coadyuvante de dicho Ayuntamiento «Apartamentos Nautilus, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Reina Sagrado.—Fallamos: Que rechazando el primero de los motivos y acogiendo el segundo y tercer motivo de casación, debemos estimar y estimamos el recurso de casación interpuesto por la representación del Ayuntamiento de Arona (Tenerife), contra la sentencia de fecha 16 de diciembre de 1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso de dicho orden jurisdiccional número 292/1993, y anulando y casando dicha sentencia, declaramos ajustados a Derecho las resoluciones de la Alcaldía, de 5 de agosto de 1992 y 6 de marzo de 1993, por las que se acordaba el cierre del establecimiento sito en City Center, de playa de las Américas, dedicado a “Loro Parque”. No se hace pronunciamiento expreso en cuanto a las costas causadas en la instancia, ni en el presente recurso. Así, por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse en la Colección Legislativa definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Aparthotel Nautilus», en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de junio de 2001.—El Secretario.—40.887.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya,

Hace saber: Que en esta Sección, y bajo el número 605/01, se sigue recurso contencioso-administrativo por don Jorge Góngora Martín, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de fecha 22 de marzo de 2001, por la que se desestima impugnación de la resolución del Subsecretario de Defensa número 65/2000, por la que se convocaban pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Centro de Formación de la Guardia Civil, para el acceso a la Escala de Suboficiales, así como de la Resolución 310/2000, por la que se nombran alumnos a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo.

Barcelona, 13 de julio de 2001.—El Secretario.—40.873.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya,

Hace saber: Que en esta Sección, y bajo el número 604/2001, se sigue recurso contencioso-administrativo por don José Vicente García Monte, contra Ministerio del Interior —Dirección General de la Policía— sobre resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 30 de marzo de 2001, dictada por el Director general de la Policía por la que se resuelve el concurso general de méritos número 80/2001, para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios nombrados Inspectores del Cuerpo Nacional de la Policía por resolución de la Secretaría de Estado de 21 de marzo de 2001.

Barcelona, 13 de julio de 2001.—El Secretario.—40.877.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Don Eugenio Martín Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 70/01-R, a instancia de don Alfredo de Juan Ortiz, para la declaración legal de ausencia

de su padre don Alfredo Juan Castell, natural de Saint Pol (Francia), hijo de Francisco y de Rosa, que se ausentó de su último domicilio en Algemés, calle Albalat, número 81, desde aproximadamente el año 1985, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Alzira, 9 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—41.561. 1.ª 2-8-2001

BARCELONA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 185/01 C, procedimiento sobre extravío de valores, instado por la Procuradora doña María José Blanchar García, en nombre e interés de Gwendolin Trub, quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreeedora: María Gwendolin Trub, fecha de libramiento 28 de diciembre de 2000, importe 11.630.700 pesetas, número del cheque 8.153.541-3, librador «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», oficina 25, sita en Barcelona, paseo de Gracia.

Y en cumplimiento de lo resuelto, se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 11 de julio de 2001.—La Secretaría.—41.134.

CÁCERES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Cáceres, en providencia de esta fecha dictada en la Sección 4.ª del juicio de quiebra, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 31 de octubre de 2001, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 2 del Juzgado. Se previene a los acreedores, que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra, don Javier Ordiales Gozalo y

don Roberto Troyano Matrán (Banco Santander Central Hispano), antes del día 17 de octubre de 2001, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Cáceres, 13 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.111.

MATARÓ

Edicto

Don Damián Mir Fresneda, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Francisco Corominola Dalmáu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que tomen parte en la subasta deberán depositar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo. Dicho depósito podrá efectuarse mediante consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0794, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o mediante presentación de aval bancario. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, justificando haber hecho el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—La certificación registral y títulos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, en su caso, la inexistencia de títulos, las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador las admite y acepta, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquélla, si el remate se adjudica a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante este Tribunal con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, con carácter previo o simultáneo al pago del precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado.

Bien que se saca a subasta

Entidad 45. Piso segundo, puerta A, en la segunda planta alta del bloque C, escalera «Splaymar VI», del conjunto residencial «Splaymar», situado en el término del pueblo de San Vicenç de Montalt, partida de Xamola. Se compone de comedor-estar, recibidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavabo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 107 metros 33 decímetros cuadrados. Limita: Frente, rellano y caja de escalera y vuelo de zona de paso común; izquier-

da, entrando, vuelo de jardín de la planta baja, y derecha y fondo, vuelo de zona de paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 1.932, libro 57, folio 237, finca 2.586.

Tipo de subasta: 16.741.200 pesetas.

Mataró, 29 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—41.020.

OURENSE

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/2000, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña Beatriz Rosa Sánchez López, documento nacional de identidad número 40.879.687-Q, y don José Benito Álvarez Váz quez, documento nacional de identidad número 34.941.825-H, con domicilio en Ourense y Carballiño, respectivamente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de finca 22.710 en 16.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 2001, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 2001, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las cargas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo de depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca decimocuarta. Vivienda sita en el piso sexto, posterior, letra B, del edificio señalado con el número 36 de la calle Emilia Pardo Bazán, de esta ciudad de Ourense. Sus linderos son: Norte, generales del edificio; este, caja de escaleras y patio de luces del edificio; sur, generales del inmueble, y oeste, fachada posterior. Tiene una superficie construida de 80 metros 66 decímetros cuadrados y una superficie

útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Esta finca lleva como anejo un garaje en la planta de sótano del edificio, señalado con el número 12, y de una superficie construida de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, folio 222, libro 745, tomo 1.488 general, inscripción tercera, finca 22.710.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Ourense, 20 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.810.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurelia Carrillo López, Juez de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/00 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Consuelo Gambin Campillo, contra doña María Vidal García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subsatas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora